



Bogotá, D.C. Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2022 - 00034

PROCESO: INSOLVENCIA – PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Ingresá el expediente al Despacho, para decidir lo que en Derecho corresponde sobre la admisión de la demanda.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo previsto en los artículos 9º al 11 y 13 de la Ley 1116 de 2006, el Despacho, inadmite la presente demanda para que, la parte demandante, dentro del término legal de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, subsane, so pena de rechazo, los siguientes defectos:

1. *Incorporar al plenario, cinco (5) estados financieros básicos, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios, con los dictámenes respectivos, suscritos por contados público y/o revisor fiscal, en los términos del artículo 33 de la Ley 1429 de 2010.*
2. *Incorporar al plenario, cinco (5) estados financieros básicos, con corte al 31 de enero de 2022, suscrito por contador público y/o revisor fiscal, en los términos del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006.*
3. *Incorporar al plenario, un estado del inventario de activos y pasivos, con corte al 31 de enero de 2022, certificado, valorado y suscrito por contados público y/o revisor fiscal, en los términos del artículo 33 de la Ley 1429 de 2010*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR la demanda de la referencia, por lo expuesto.

SEGUNDO. SUBSANAR la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo.

TERCERO: Vencido el término de que trata el ordinal precedente, por Secretaría, ingrésese el expediente para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA

Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00034-00

Página 2 de 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
085	127 SET. 2022
Nº _____	De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO	